

# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## "Acuerdo de Concejo Nº 019-2023-MDS"

Sarín, 13 de marzo del 2023.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN:

#### VISTO:



El Acta de Sesión Ordinaria Nº 005-2023-MDS de fecha 10 de marzo del 2023, sobre aprobación del pedido que el Sub Gerente de Desarrollo Económico informe sobre el manejo e ingresos del vivero de la Municipalidad Distrital de Sarín, desde el mes de enero del 2023 hasta la actualidad, realizado por la Regidora Mili Magali Llajaruna Anticona, con el voto aprobatorio por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal, y;

#### CONSIDERANDO:



Que las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el art. 194º de la Constitución Política modificado por la Ley de — Reforma Constitucional — Ley Nº27680, y concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972;

Que el artículo 41 de la Ley N°27972. Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41 dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";



Que, el numeral 2 del artículo 10 de la Ley precitada, establece que corresponden a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: 2. <u>Formular pedidos</u> y mociones de orden del día;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Nº 005-2023-MDS de fecha 10 de marzo del 2023, en la estación de pedidos, la Regidora Mili Magali Llajaruna Anticona solicita que el Sub Gerente de Desarrollo Económico informe sobre el manejo e ingresos del vivero de la Municipalidad Distrital de Sarín, desde el mes de enero hasta la actualidad, y luego del debate correspondiente y posterior votación por parte del Concejo Municipal, se ACORDO POR UNANIMIDAD APROBAR dicho pedido, debiendo notificarse al Sub Gerente de Desarrollo Económico para que emita informe sobre el manejo e ingresos del vivero de la Municipalidad Distrital de Sarín;



Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso 3º del artículo 20º de la Ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso, con el voto unánime de los miembros;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PEDIDO DE LA REGIDORA MILI MAGALI LLAJARUNA ANTICONA SOBRE QUE EL SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO INFORME DEL MANEJO DEL VIVERO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN, DESDE EL MES DE ENERO DEL 2023 HASTA LA ACTUALIDAD, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.



# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



## "Acuerdo de Concejo Nº 019-2023-MDS"

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Subgerencia de Desarrollo Económico, de acuerdo a su competencia.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General realizar la difusión del presente Acuerdo de Concejo Municipal a las áreas correspondientes para los fines del caso y tomen las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente, así como su publicación conforme a Ley.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE







